



**DECRETO N° 135
(Agosto 23 de 2017)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HISPANIA – ANTIOQUIA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, - ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones Constitucionales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1523 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 5 de la Ley 1523 de 2012, creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, como "(...) *El conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país (...)*".
2. Que el Artículo 37 de la norma ibídem determina que: "(...) *Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en se sancione la presente Ley (...)*".
3. El Municipio de Hispania – Antioquia, a través de su Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, formuló una Estrategia para la respuesta a emergencias en la jurisdicción de la Entidad Territorial, cuyo documento técnico se denomina *Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres*, dando plena observancia a los parámetros legales y metodológicos contemplados por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres para tal fin y en armonía con los principios, objetivos y métodos consignados en la Ley 1523 de 2012.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, El Alcalde Municipal

JUNTOS POR HISPANIA

NIT: 890.984.986-8

Cra Bruselas x Cll Varsovia Tel: 843 28 62 – e-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co

Código postal: 056450

**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la estrategia para la atención de emergencias y desastres que se presenten en la jurisdicción del Municipio de Hispania - Antioquia, formulada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo texto está constituido por el documento técnico de soporte denominado ***Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres***, que hace parte integral del presente Decreto y que está estructurado de la siguiente forma:

Nº Item	COMPONENTES
-	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
-	Glosario de Siglas
1	Capítulo I. Marco General y Normativo
1.1.	Introducción
1.2.	Alcance
1.3.	Objetivos
1.3.1.	Objetivos generales
1.3.2.	Objetivos específicos
1.4.	Justificación
2	Capítulo II. Diagnóstico Territorial
2.1.	Generalidades físicas del territorio
2.1.1.	Mapa división política Municipio de Hispania
2.1.2.	Características geológicas
2.1.3.	Generalidades climáticas
2.2.	Probables escenarios de riesgo presentes en el Municipio
2.2.1.	Criterios de valoración de los escenarios
2.2.2.	Escenarios de origen meteorológico
2.2.3.	Escenarios de origen geológico y sísmico
2.2.4.	Escenarios de origen tecnológico y biotecnológico
2.2.5.	Otros escenarios
2.2.6.	Escenarios priorizados
3	Capítulo III. Definición de Niveles de Emergencia y Estructura de Intervención
3.1.	Niveles de emergencia
3.2.	Estructura de intervención de la respuesta
3.3.	Organigrama de respuesta a partir de nivel de alerta 3
3.3.1.	Responsables respuesta de intervención
4	Capítulo IV. Protocolos y Procedimientos
4.1.	Protocolos para servicio básico de respuesta
4.2.	Procedimientos
4.2.1.	Directorio de emergencia
4.2.2.	Pauta requerimientos según nivel de alerta
4.2.3.	Cadena de llamadas y línea de tiempo – "Alerta Institucional"
4.2.4.	Sala de crisis
4.2.5.	Sistema de alarma a la comunidad

JUNTOS POR HISPANIA

NIT: 890.984.986-8

Cra Bruselas x Cll Varsovia Tel: 843 28 62 – e-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.cowww.hispania-antioquia.gov.co

Código postal: 056450



4.2.6.	Declaratoria de calamidad pública
4.2.6.1.	Régimen normativo aplicable al estado de calamidad pública
4.2.6.2.	Plan específico de acción para la recuperación
4.2.6.3.	Retorno a la normalidad
5	Capítulo V. Diagnóstico de Capacidad de Respuesta
5.1.	Inventario de capacidades de respuesta
6	Capítulo VI. Principios de Continuidad e Implementación
6.1.	Continuidad
6.2.	Implementación
-	Bibliografía

PARAGRAFO: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Administración Municipal, adquieren la responsabilidad de socializar, desarrollar, complementar y actualizar permanentemente los componentes de la Estrategia, de acuerdo a las metodologías propuesta por la UNGRD o a las actualizaciones que se surtan sobre la priorización de escenarios de riesgo contenidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO SEGUNDO: El objetivo general de la Estrategia Municipal para la Atención de Emergencias y Desastres será "(...)Atender con las entidades públicas, privadas y comunitarias, de presentarse, los diferentes eventos de emergencias o desastres priorizados desde el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Hispania, aplicando de manera rápida, eficiente, eficaz y efectiva las acciones de respuesta que permitan proteger la vida y la integridad de los habitantes del territorio, los bienes económicos y sociales, al igual que el patrimonio ecológico dentro de la jurisdicción de la Entidad Territorial (...)".

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

El presente Decreto se expide en el Municipio de Hispania – Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALBERTO VANEGAS DIAZ

Alcalde

JUNTOS POR HISPANIA

NIT: 890.984.986-8

Cra Bruselas x ClI Varsovia Tel: 843 28 62 – e-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co

Código postal: 056450